

Oficina de la Asesoría Legal Pública del Distrito de Columbia (Office of the People's Counsel for the District of Columbia)
1133 15th Street, N.W. • Suite 500 • Washington, D.C. 20005 • (202) 727-3071
Fax (202) 727-1014 • TTY/TDD (202) 727-2876
www.opc-dc.gov

COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: División de Servicios para el Consumidor • (202) 727-3071 • correo electrónico: ccceo@opc-dc.gov

2 de abril de 2010

Hoy, la Asesora Legal Pública Interina, Brenda K. Pennington, presentó una Solicitud de Reconsideración ante la Comisión de Servicios Públicos de DC (“PSC” o la “Comisión”), pidiéndole a la PSC que revisase y enmendase sus posturas en la Orden número 15710, emitida en la causa de tarifas de distribución de Pepco, la cual fue decidida el mes pasado. La Sra. Pennington indicó: “Al revisar la Orden de la PSC, se evidenció claramente que la Comisión ha trabajado de modo inexplicable para cortar la conexión entre el precio pagado por el servicio público y la calidad del servicio proporcionado. Esta separación de cuestiones afecta precisamente a los fundamentos de los conceptos de creación de tarifas”. En la FC Núm. 1076, Pepco solicitó inicialmente un aumento de tarifas por valor de \$51.7 millones. La cifra revisada bajó a \$44.5 millones y la Comisión concedió a Pepco un aumento de tarifas por un total de \$19.8 millones.

La Asesora Legal Pública Interina agregó: “Con esta solicitud, la OPC demuestra que la decisión de la Comisión no es consistente con la mayoría de la legislación que requiere que las tarifas de servicios públicos se basen en la calidad del servicio. El mal desempeño, según se demostró abundantemente en el registro, no puede recompensarse arbitrariamente con tarifas más altas”.

La solicitud de la OPC se centra en seis errores específicos que requieren clarificación o enmienda:

- 1) La Comisión erró al negarse a considerar la mala fiabilidad y calidad del servicio de distribución de Pepco al establecer las nuevas tarifas de distribución de Pepco;
- 2) Pepco debería tener que compartir con los consumidores los ahorros que recibe de su participación en las declaraciones de impuestos consolidadas de Pepco Holding Inc. (PHI);
- 3) PEPCO debería tener que excluir \$1 millón de la tarifa base para líneas eléctricas que han sido retiradas del servicio;
- 4) La Comisión erró al no considerar los argumentos de la OPC referentes al impacto de los cambios en los costos de salud y bienestar de los empleados de Pepco;

- 5) La Comisión ha permitido que se calculasen gastos que no pueden recuperarse por medio de una fórmula que infla incorrectamente los costos reales;
- 6) Por último, la Comisión debería clarificar la Orden 15710 para garantizar que el ajuste de la entrada de impuestos “Contribución a la Industria y Cuotas de Socios” se haya adoptado, según lo determinado por la Comisión.

“En resumen, creo firmemente que con estos ajustes la Orden de la Comisión no solamente mejorará, sino que también restaurará de modo adecuado el equilibrio y los intereses de los consumidores del Distrito para recibir un servicio eléctrico razonablemente seguro y adecuado con tarifas justas, razonables y no discriminatorias”, declaró la Sra. Pennington.